

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio OAJ/CSCJN/DGA-25-2025

Asunto: Seguimiento de acciones promovidas
de la auditoría número DAO/2025/2

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025.

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

Me refiero a los oficios números CSCJN/DGA/DAO-35-2025 y CSCJN/DGA/DAO-511-2025, notificados el 13 de enero y 15 de julio de 2025, respectivamente, por medio de los cuales se comunicó el inicio e informe de resultados y observaciones finales de la auditoría número **DAO/2025/2** denominada **“Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024”**, así como a lo dispuesto en los numerales Primero; Segundo y Quinto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas; a los artículos 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 66 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante los oficios DGIF/SGVCG/DCG-59-2025 y DGIF/SGVCG/DCG-60-2025, recibidos en esta Dirección General el 26 de agosto y 24 de septiembre de 2025, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se **atienden las** acciones que se enlistan a continuación:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

No.	Clave de identificación
1	25-2-R1-001-10-1
2	25-2-R1-001-10-2
3	25-2-R1-002-10-1
4	25-2-R1-002-10-2
5	25-2-R2-001-10-1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área se incluyen en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

Debido a lo anterior, en términos del artículo 68 de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hace de su conocimiento que esta Dirección General de Auditoría da por concluido el seguimiento de la presente auditoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín

Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.

C.c.e.p. **Lic. Reyna María Basilio Ortiz.** Titular de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez. Contralor en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mismo fin.

Lic. Cesar Elí Hernández Aquino. Enlace designado de auditorías de la Unidad de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mismo fin.

Mtra. Martha Elena Quintero Morales. Directora de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Mismo fin.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	Lic. Alma Elizabeth Bautista Esquivel	Secretaria	



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

1 de 7
DAO/2025/2

Técnica

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>Se detectó que la Dirección General de Infraestructura Física reportó al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones como finiquitados los contratos 40230087 Adecuación de fachada principal y trabajos diversos en la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur y 40230098 Sustitución de cubierta en paso elevado en la CCJ en San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el mes de enero de 2024 con las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin tener la evidencia documental que avalara su cierre administrativo; toda vez que, los finiquitos se formalizaron el 14 	<p>25-2-R1-001-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física presente la evidencia documental cronológica que avale el cierre administrativo de los contratos 40230087 y 40230098, desde el acto de entrega recepción, proceso de elaboración, revisión del finiquito, liquidación de saldos y fecha en la que se informó al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones como concluido. Asimismo, en el caso específico del instrumento 40230087, la solicitud y dictaminación emitida por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, hasta la corrección del finiquito definitivo.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-59-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 26 de agosto de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-118-2025 de fecha 25 del mismo mes y año, a través del cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Se remite la información puesta a disposición mediante el oficio DGIF/SGT-I-46-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, que contiene la documentación correspondiente a los contratos indicados:</i></p> <p><i>Dice...</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Contrato</th><th>Acta Entrega Recepción</th><th>Finiquito</th><th>Acta de Extinción de Derechos y obligaciones</th><th>Carátula de La última estimación</th><th>Solicitud de pago</th><th>Comprobante de pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40230087</td><td>11/04/2024</td><td>14/06/2024</td><td>4/02/2025</td><td>1/07/2024</td><td>22/11/2024</td><td>17/02/2025 (Sic)</td></tr> <tr> <td>40230098</td><td>12/02/2024</td><td>31/07/2024</td><td>18/02/2025</td><td>31/07/2024</td><td>2/01/2025</td><td>27/01/2025 (Sic)</td></tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente: Información proporcionada mediante Oficio DGIF/SGT-I-118-2025.</i></p> <p>Así mismo, en el caso particular del contrato 40230087, se remite la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correos electrónicos relacionados con las correcciones al finiquito. • Oficio DGIF/SGT/DO-I-78-2024 de fecha 11 de noviembre de 2024. • Oficios relativos a la dictaminación de la fianza de vicios ocultos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio DGAJ/SGCyN-1215-2024 de fecha 29 de mayo de 2024. ✓ Oficio DGAJ/SGCyN-1958-2024 de fecha 17 de octubre de 2024. <p>Derivado del análisis a la información enlistada se advierte lo siguiente:</p>	Contrato	Acta Entrega Recepción	Finiquito	Acta de Extinción de Derechos y obligaciones	Carátula de La última estimación	Solicitud de pago	Comprobante de pago	40230087	11/04/2024	14/06/2024	4/02/2025	1/07/2024	22/11/2024	17/02/2025 (Sic)	40230098	12/02/2024	31/07/2024	18/02/2025	31/07/2024	2/01/2025	27/01/2025 (Sic)	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XII del Reglamento Orgánico de la Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito.</p> <p>Queda bajo la estricta responsabilidad de la DGIF en lo sucesivo, implementar acciones de control tendientes a evitar la recurrencia de lo observado, situación que podrá ser verificada por personal de la DGA en futuras revisiones.</p>
Contrato	Acta Entrega Recepción	Finiquito	Acta de Extinción de Derechos y obligaciones	Carátula de La última estimación	Solicitud de pago	Comprobante de pago																		
40230087	11/04/2024	14/06/2024	4/02/2025	1/07/2024	22/11/2024	17/02/2025 (Sic)																		
40230098	12/02/2024	31/07/2024	18/02/2025	31/07/2024	2/01/2025	27/01/2025 (Sic)																		



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.</p>			
			SBaryEuijIVXwMrff6fL8/lkX30k3JcAKETvnEBDasH

<p>de junio y 31 de julio ambos de 2024, respectivamente, por lo que no deberían de haberse reportado como finiquitadas en enero de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none">■ Duplicidad de estatus; toda vez que se reportaron, tanto en proceso de ejecución, como finiquitado.■ Al cierre de diciembre de 2024, se identificó que ambos contratos se presentaron con estatus en "proceso de finiquito". <p>Existió desfase en la elaboración del finiquito conforme lo que establece el artículo 179, cuarto párrafo del AGA XIV/2019. (Tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la</p> <td><p>Se hace la aclaración al área auditada que las fechas de la cronología expuesta en su similar DGIF/SGT-I-118-2025, son las que se describen a continuación conforme a la cronología de documentos proporcionados por dicha área; así como a las fechas que integran el cierre administrativo, en atención a lo estipulado en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019):</p><p style="text-align: center;">Cronología de documentos y fechas para el cierre administrativo conforme a la normativa AGA XIV/2019</p><table border="1"><thead><tr><th>Contrato</th><th>Acta Entrega Recepción (Art.177 AGA XIV/2019)</th><th>Finiquito (Art.179 AGA XIV/2019)</th><th>Comprobante de pago - Liquidación de saldos (Art. 180 último párrafo)</th><th>Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones (Art.179, último párrafo AGA XIV/2019)</th></tr></thead><tbody><tr><td>40230087</td><td>11/04/2024</td><td>14/06/2024</td><td>27/01/2025</td><td>4/02/2025</td></tr><tr><td>40230098</td><td>12/02/2024</td><td>31/07/2024</td><td>17/02/2025</td><td>18/02/2025</td></tr></tbody></table><p>Fuente: Información proporcionada mediante Oficio DGIF/SGT-I-118-2025 y AGA XIV/2019.</p><p>Respecto de los contratos 40230087 y 40230098, se confirma mediante la evidencia documental presentada por la DGIF que el cierre administrativo de éstos, tuvo que haberse reportado al CASOD como finiquitados en los períodos de enero para el caso del contrato 40230087 y en febrero para el contrato 40230098, ambos de la presente anualidad, esto debido a que la liquidación de saldos se efectuó el 27 de enero y 17 de febrero de 2025, respectivamente, y no en el mes de enero de 2024, situación que fue</p></td>	<p>Se hace la aclaración al área auditada que las fechas de la cronología expuesta en su similar DGIF/SGT-I-118-2025, son las que se describen a continuación conforme a la cronología de documentos proporcionados por dicha área; así como a las fechas que integran el cierre administrativo, en atención a lo estipulado en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA XIV/2019):</p> <p style="text-align: center;">Cronología de documentos y fechas para el cierre administrativo conforme a la normativa AGA XIV/2019</p> <table border="1"><thead><tr><th>Contrato</th><th>Acta Entrega Recepción (Art.177 AGA XIV/2019)</th><th>Finiquito (Art.179 AGA XIV/2019)</th><th>Comprobante de pago - Liquidación de saldos (Art. 180 último párrafo)</th><th>Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones (Art.179, último párrafo AGA XIV/2019)</th></tr></thead><tbody><tr><td>40230087</td><td>11/04/2024</td><td>14/06/2024</td><td>27/01/2025</td><td>4/02/2025</td></tr><tr><td>40230098</td><td>12/02/2024</td><td>31/07/2024</td><td>17/02/2025</td><td>18/02/2025</td></tr></tbody></table> <p>Fuente: Información proporcionada mediante Oficio DGIF/SGT-I-118-2025 y AGA XIV/2019.</p> <p>Respecto de los contratos 40230087 y 40230098, se confirma mediante la evidencia documental presentada por la DGIF que el cierre administrativo de éstos, tuvo que haberse reportado al CASOD como finiquitados en los períodos de enero para el caso del contrato 40230087 y en febrero para el contrato 40230098, ambos de la presente anualidad, esto debido a que la liquidación de saldos se efectuó el 27 de enero y 17 de febrero de 2025, respectivamente, y no en el mes de enero de 2024, situación que fue</p>	Contrato	Acta Entrega Recepción (Art.177 AGA XIV/2019)	Finiquito (Art.179 AGA XIV/2019)	Comprobante de pago - Liquidación de saldos (Art. 180 último párrafo)	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones (Art.179, último párrafo AGA XIV/2019)	40230087	11/04/2024	14/06/2024	27/01/2025	4/02/2025	40230098	12/02/2024	31/07/2024	17/02/2025	18/02/2025
Contrato	Acta Entrega Recepción (Art.177 AGA XIV/2019)	Finiquito (Art.179 AGA XIV/2019)	Comprobante de pago - Liquidación de saldos (Art. 180 último párrafo)	Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones (Art.179, último párrafo AGA XIV/2019)												
40230087	11/04/2024	14/06/2024	27/01/2025	4/02/2025												
40230098	12/02/2024	31/07/2024	17/02/2025	18/02/2025												



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>entrega de los trabajos); dado que ambos excedieron dicho plazo, en el caso del instrumento 40230087 en lugar de celebrarse en mayo, fue hasta junio de 2024 y no se proporcionó el finiquito actualizado y en cuanto al contrato 40230098, en lugar de celebrarse en marzo fue hasta julio de 2024.</p>	<p>aclarada mediante nota informativa sin fecha, en la que señalaron que: "en el informe correspondiente al mes de enero 2024 presentado a CASOD, por error se mencionaron en el rubro de finiquitados los contratos 40230087 y 40230098, los cuales en ese mismo reporte se indica que estaban en proceso de ejecución...". Cabe destacar que, en la clasificación de finiquitados, se encuentran los contratos que se consideran liquidados.</p> <p>Ahora bien, con relación a la dictaminación de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPC), relativa a la solicitud de corrección al finiquito del contrato 40230087 celebrado por la DGIF y el prestador de servicios el 14 de junio de 2024, el área auditada no se había pronunciado al respecto.</p> <p>En este sentido, como parte de los trabajos de seguimiento, la DGA tuvo un acercamiento con el área responsable el 19 de septiembre de 2025, en la que se puntualizó que no se había proporcionado evidencia de los informes que comprobara el estatus de "finiquitados" de los instrumentos contractuales 40230087 y 40230098 en el CASOD, así como la aclaración de la corrección al finiquito del contrato 40230087, por lo anterior, la DGIF en alcance a la respuesta inicialmente emitida, mediante oficio DGIF/SGVCG/DCG-60-2025, adjuntó el similar DGIF/SGT-I-126-2025, ambos del 23 de septiembre de 2025, en el que señaló lo siguiente:</p> <p>"Contrato 40230087 Se adjunta el oficio número DGAJ/SGCyN-1215-2024, de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el cual se emitió la opinión jurídica relativa a la aplicación de la pena convencional.</p>		
---	---	--	--

SBaryEuijIVXwMrfl6fl8/lkX30k3JcAKETvneBDasII



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>Asimismo, el oficio número DGIF-CA-39-2025 de fecha 20 de enero de 2025, donde se realiza la solicitud de pago ante la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en cumplimiento de lo requerido.</p> <p>Contrato 40230098</p> <ul style="list-style-type: none"> Se remite el informe al CASOD correspondiente al mes de febrero de 2025, en el cual se reportó dicho contrato con el estatus de finiquitado." <p>Una vez que se analizó la documentación proporcionada por el área auditada, se comprobó que en el numeral 4 del informe emitido por la DGIF al CASOD, correspondiente a los períodos de enero y febrero de 2025, se informó el estatus de los instrumentos contractuales 40230087 y 40230098 como "finiquitados", respectivamente, lo cual se acreditó con la liquidación de saldos de los contratos, mismos que se efectuaron el 27 de enero y 17 de febrero, ambos de la presente anualidad, por consiguiente se reportó de la siguiente manera:</p> <p>Figura 1. Captura de pantalla del numeral 4 del informe al CASOD.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>4. FINIQUITADAS. Se registraron 243 obras finiquitadas.</p> <p>En enero de 2025 se finiquitó el contrato número 40230087, Adecuación de fachada principal y trabajos diversos en la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur</p> <p>En febrero de 2025 se finiquitó el contrato número 40230098, Sustitución de cubierta y reforzamiento en paso elevado para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí.</p> </div> <p>Fuente: Informe de la DGIF al CASOD en febrero de 2025.</p> <p>Con lo anterior, se confirmó que en el informe al CASOD en los meses de enero y febrero de 2025, fueron registrados como finiquitados los contratos en cuestión, lo que regularizó dicha situación.</p>	
--	--	---	--

SBaryEuijIVXwMrfl6fl8/lkX30k3JcAKEBvnbBDasII



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

5 de 7

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
<p>Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física</p> <p>Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.</p>			

		<p>Asimismo, con la cronología descrita y las documentales presentadas, se comprueba el cumplimiento del cierre administrativo e informe al CASOD respecto de los contratos antes referidos, con estatus de "finiquitados".</p> <p>En cuanto a la solicitud y dictaminación emitida por la DGPC, hasta la corrección del finiquito definitivo del contrato 40230087, el área auditada proporcionó la documentación respectiva a la opinión del área jurídica donde se determina la aplicación de la pena convencional; así como la solicitud de pago por parte de la Coordinación Administrativa de la DGIF ante la DGPC y el finiquito definitivo, tal y como se muestra en los gráficos 1 y 2 que se exponen a continuación:</p> <p>Gráfico 1. Captura de pantalla del numeral VIII del finiquito del contrato 40230087.</p> <p>VIII. Datos de las estimaciones finales:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="8">ESTIMACIONES POR PAGAR Y EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN</th></tr><tr><th>NUMERO Y TIPO</th><th>PERÍODO DE TRABAJOS ESTIMADOS</th><th>IMPORTE ESTIMADO CON IVA</th><th>IMPORTE AMORTIZADO CON IVA</th><th>IMPORTE DEDUCCIONES</th><th>IMPORTE SANCIONES Y PENAS</th><th>IMPORTE NETO LIQUIDO CON IVA</th><th>FECHA DE PAGO</th></tr></thead><tbody><tr><td>2 normal</td><td>01 A 20-DIC-2023</td><td>\$ 79,580.73</td><td>\$ 27,853.26</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>\$ 51,727.47</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>3 normal</td><td>21 A 31 DIC-2023</td><td>\$ 134,779.11</td><td>\$ 47,172.69</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>\$ 87,606.42</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>4 normal</td><td>01 A 19 ENE-2024</td><td>\$ 77,084.75</td><td>\$ 26,979.66</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td><td>\$ 50,105.09</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>5 normal</td><td>20-ENE A 18-FEB-2024</td><td>\$ 33,547.17</td><td>\$ 11,741.51</td><td>No aplica</td><td>\$ 21,626.53</td><td>\$ 179.13</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>6 normal</td><td>19-FEB A 19-MZO-2024</td><td>\$ 32,997.32</td><td>\$ 11,549.06</td><td>No aplica</td><td>\$ 20,910.90</td><td>\$ 537.36</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>7 obra normal (finiquito)</td><td>20-MZO A 10-ABR-2024</td><td>\$ 102,026.34</td><td>\$ 35,709.23</td><td>No aplica</td><td>\$ 66,166.13</td><td>\$ 150.98</td><td>En Trámite</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$ 460,015.42</td><td>\$ 161,005.41</td><td></td><td>\$ 108,703.56</td><td>\$ 190,306.45</td><td></td></tr></tbody></table> <p>Fuente: Finiquito 40230087(Versión inicial).</p>	ESTIMACIONES POR PAGAR Y EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN								NUMERO Y TIPO	PERÍODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO CON IVA	IMPORTE AMORTIZADO CON IVA	IMPORTE DEDUCCIONES	IMPORTE SANCIONES Y PENAS	IMPORTE NETO LIQUIDO CON IVA	FECHA DE PAGO	2 normal	01 A 20-DIC-2023	\$ 79,580.73	\$ 27,853.26	No aplica	No aplica	\$ 51,727.47	En Trámite	3 normal	21 A 31 DIC-2023	\$ 134,779.11	\$ 47,172.69	No aplica	No aplica	\$ 87,606.42	En Trámite	4 normal	01 A 19 ENE-2024	\$ 77,084.75	\$ 26,979.66	No aplica	No aplica	\$ 50,105.09	En Trámite	5 normal	20-ENE A 18-FEB-2024	\$ 33,547.17	\$ 11,741.51	No aplica	\$ 21,626.53	\$ 179.13	En Trámite	6 normal	19-FEB A 19-MZO-2024	\$ 32,997.32	\$ 11,549.06	No aplica	\$ 20,910.90	\$ 537.36	En Trámite	7 obra normal (finiquito)	20-MZO A 10-ABR-2024	\$ 102,026.34	\$ 35,709.23	No aplica	\$ 66,166.13	\$ 150.98	En Trámite	Total		\$ 460,015.42	\$ 161,005.41		\$ 108,703.56	\$ 190,306.45		
ESTIMACIONES POR PAGAR Y EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN																																																																											
NUMERO Y TIPO	PERÍODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO CON IVA	IMPORTE AMORTIZADO CON IVA	IMPORTE DEDUCCIONES	IMPORTE SANCIONES Y PENAS	IMPORTE NETO LIQUIDO CON IVA	FECHA DE PAGO																																																																				
2 normal	01 A 20-DIC-2023	\$ 79,580.73	\$ 27,853.26	No aplica	No aplica	\$ 51,727.47	En Trámite																																																																				
3 normal	21 A 31 DIC-2023	\$ 134,779.11	\$ 47,172.69	No aplica	No aplica	\$ 87,606.42	En Trámite																																																																				
4 normal	01 A 19 ENE-2024	\$ 77,084.75	\$ 26,979.66	No aplica	No aplica	\$ 50,105.09	En Trámite																																																																				
5 normal	20-ENE A 18-FEB-2024	\$ 33,547.17	\$ 11,741.51	No aplica	\$ 21,626.53	\$ 179.13	En Trámite																																																																				
6 normal	19-FEB A 19-MZO-2024	\$ 32,997.32	\$ 11,549.06	No aplica	\$ 20,910.90	\$ 537.36	En Trámite																																																																				
7 obra normal (finiquito)	20-MZO A 10-ABR-2024	\$ 102,026.34	\$ 35,709.23	No aplica	\$ 66,166.13	\$ 150.98	En Trámite																																																																				
Total		\$ 460,015.42	\$ 161,005.41		\$ 108,703.56	\$ 190,306.45																																																																					

SBaryEuijIVXwMrfl6fl8/lkX30k3JcAKEITvnEBDasII



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

6 de 7
DAO/2025/2
Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			SBaryEuijIVXwMrfl6fl8/lkX30k3JcAKETvnnBBDasII

Gráfico 2. Captura de pantalla del numeral VIII del finiquito del contrato 40230087, corregido.

VIII. Datos de las estimaciones finales:

ESTIMACIONES POR PAGAR Y EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN							
NUMERO Y TIPO	PERÍODO DE TRABAJOS ESTIMADOS	IMPORTE ESTIMADO CON IVA	IMPORTE AMORTIZADO CON IVA	IMPORTE DEDUCCIONES	IMPORTE SANCIONES Y PENAS	IMPORTE NETO/LIQUIDO CON IVA	FECHA DE PAGO
2 normal	01 A 20-DIC-2023	\$ 79,580.73	\$ 27,853.26	No aplica	No aplica	\$ 51,727.47	En Trámite
3 normal	21 A 31 DIC-2023	\$ 134,779.11	\$ 47,172.69	No aplica	No aplica	\$ 87,606.42	En Trámite
4 normal	01 A 19 ENE-2024	\$ 77,084.75	\$ 26,979.66	No aplica	No aplica	\$ 50,105.09	En Trámite
5 normal	20-ENE A 18-FEB-2024	\$ 33,547.17	\$ 11,741.51	No aplica	\$ 18,643.56	\$ 3,162.10	En Trámite
6 normal	19-FEB A 19-MZO-2024	\$ 32,997.32	\$ 11,549.06	No aplica	\$ 18,026.64	\$ 3,421.62	En Trámite
7 obra normal (finiquito)	20-MZO A 10-ABR-2024	\$ 102,026.34	\$ 35,709.23	No aplica	\$ 57,039.77	\$ 9,277.34	En Trámite
Total		\$ 460,015.42	\$ 161,005.41		\$ 93,709.97	\$ 205,300.04	

Fuente: Finiquito 40230087 ajustado.

Por lo antes expuesto, la DGA determina que una vez que se contó con la cronología de documentos y fechas que avalaron el estatus de finiquitados de los contratos **40230087 y 40230098 y su presentación en el informe al CASOD, así como la corrección al finiquito 40230087, en cuanto a la determinación del cálculo de penas convencionales que soportan las modificaciones sugeridas por la DGPC lo que acredita la conclusión del**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

7 de 7
DAO/2025/2
Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.
SBaryEiuiiXwMrifefLBIkK30k3JcAKBTvnEBDasH			

		cierra administrativo de los contratos observados, existen elementos suficientes para la solventación de la presente acción emitida.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel Secretaria	Maestro Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

1 de 8

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>Se detectó que la Dirección General de Infraestructura Física reportó al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones como finiquitados los contratos 40230087 Adecuación de fachada principal y trabajos diversos en la Casa de la Cultura Jurídica en La Paz, Baja California Sur y 40230098 Sustitución de cubierta en paso elevado en la CCJ en San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el mes de enero de 2024 con las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sin tener la evidencia documental que avalara su cierre administrativo; toda vez que, los finiquitos se formalizaron el 14 de junio y 31 de julio ambos de 2024, respectivamente, por lo 	<p>25-2-R1-001-10-2 Que la Dirección General de Infraestructura Física refuerce sus mecanismos de control interno y seguimiento operativo, con el propósito de asegurar que los reportes dirigidos al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones incluyan de manera sistemática y completa los elementos necesarios para la acreditación de cierres administrativos, tales como fechas clave, documentación soporte y el marco normativo aplicable.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-59-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 26 de agosto de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-118-2025 de fecha 25 del mismo mes y año, a través del cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"De conformidad con los acuerdos establecidos en la 16^a sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el 5 de diciembre de 2018, específicamente en el caso 1616ST18, dicho Comité autorizó por unanimidad el formato en el que las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de Infraestructura Física deben presentar los informes de actividades, a partir del mes de enero de 2019.</i></p> <p><i>En ese sentido, esta Subdirección General ha cumplido con lo estipulado en el CASOD respecto de las actividades mensuales realizadas en materia de obra pública y servicios relacionados, utilizando los formatos autorizados. Cabe señalar que, ante la situación que presentaban los contratos de ejercicios anteriores, la presente administración realizó una revisión de las necesidades existentes, determinando la adopción de herramientas que facilitaran la consulta y operación de los contratos.</i></p> <p>Como parte de dichas acciones se implementaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de procedimientos. 	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito.</p> <p>Queda bajo la estricta responsabilidad de la DGIF en lo subsecuente, implementar acciones de control tendientes a evitar la recurrencia de lo observado, situación que podrá ser verificada por personal de la DGA en futuras revisiones.</p>
--	--	--	---

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>que no deberían de haberse reportado como finiquitadas en enero de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> Duplicidad de estatus; toda vez que se reportaron, tanto en proceso de ejecución, como finiquitado. Al cierre de diciembre de 2024, se identificó que ambos contratos se presentaron con estatus en “proceso de finiquito”. <p>Existió desfase en la elaboración del finiquito conforme lo que establece el artículo 179, cuarto párrafo. (Tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a la entrega de los trabajos); dado que ambos excedieron dicho plazo, en el caso del instrumento 40230087 en lugar de celebrarse en mayo, fue hasta junio de 2024 y no se proporcionó el finiquito actualizado y en cuanto al</p>		<ul style="list-style-type: none"> Uso de tecnologías de información y comunicación. Desarrollo de tableros de control (diseñados e implementados a partir del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024). <p>Estos mecanismos han permitido contar con información sistematizada y expedita, con lo cual se cuenta el avance físico financiero desde el inicio hasta la conclusión de los contratos celebrados entre este Alto Tribunal y los contratistas.”</p> <p>Derivado del análisis al señalamiento expuesto por el área auditada respecto de lo observado en el presente resultado, y en el cual hace hincapié al denominado formato aprobado por el CASOD en su 16^a sesión ordinaria el 5 de diciembre de 2018, mediante el cual la DGIF debe presentar su informe mensual de actividades se hacen las siguientes consideraciones:</p> <p>En las revisiones efectuadas por la DGA, en las auditorías DAO/2024/35 y DAO/2025/2, denominadas “Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2023” y “Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024”, se observaron inconsistencias entre lo reportado al CASOD y la documentación justificatoria del cierre administrativo de los contratos, por lo que se recomendó reforzar sus mecanismos de control interno y seguimiento operativo, donde se tengan identificados “fechas clave, documentación soporte y el marco</p>	
--	--	---	--

ytqqpauAOjj7n4I+9DSAFzgEDVesd3ZtAOU1PvstG



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>contrato 40230098, en lugar de celebrarse en marzo fue hasta julio de 2024.</p>	<p><i>normativo aplicable</i>", con el fin de asegurar que los reportes dirigidos al CASOD cuenten con la acreditación documental que avale el cierre administrativo de los instrumentos contractuales.</p> <p>En este sentido, como parte de los trabajos de seguimiento, la DGA tuvo un acercamiento con el área auditada y conforme a lo acordado en la reunión sostenida el 19 de septiembre del año en curso, se puntualizó que no se había proporcionado información que comprobara la implementación de los mecanismos de control interno, así como evidencia de la capacitación respectiva al personal del área auditada, por lo anterior, la DGIF en alcance a la respuesta inicialmente emitida, mediante oficio DGIF/SGVCG/DCG-60-2025, adjuntó el similar DGIF/SGT-I-126-2025, ambos del 23 de septiembre de 2025, la documentación en la que señalaron lo siguiente:</p> <p><i>"Como parte de las acciones implementadas por esta Subdirección General Técnica para reforzar los mecanismos de control interno y seguimiento operativo, se remite un ejemplo de contrato en el que se aplicaron dichas medidas, conforme a lo señalado en el oficio DGIF/SGT/I-118-2025.</i></p> <p><i>En este caso se presenta la línea de tiempo correspondiente al contrato 40230033 denominado "Director (a) Responsable de Obra para el cumplimiento de requisitos ante el INIFED en la certificación de calidad educativa del CENDI", en el cual se documentaron de manera sistemática las fechas clave, la</i></p>	
---	--	--

ytqqpauAOjj7n4l+9DSAFzgEDVesd3ZtAOU1PvstG



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

4 de 8

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>evidencia de soporte y los actos normativo-aplicables, con el propósito de acreditar el debido cierre administrativo".</p> <p>Gráfico 1. Aplicación de mecanismos de control implementados para el cierre administrativo de los contratos, a manera de ejemplo el contrato 40250033.</p> <p>Fuente: Información proporcionada mediante oficio DGIF/SGT-I-126-2025.</p> <p>Respecto de la exemplificación de las acciones de control implementados por la DGIF, con relación al cierre administrativo del contrato 40250033, presentó la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificación de adjudicación. Designación del supervisor interno. Notificación de inicio de los servicios. Carta compromiso de entrega del servicio. Carta de entrega final. Acta entrega recepción. Finiquito. Solicitud y comprobante de pago de finiquito. 	
--	--	---	--

ytqqpauAOjy7n4I+9DSAFzgEDVesd3ZtAOU1PvstC

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>De igual manera, con respecto a la capacitación el área auditada hizo hincapié en que <i>"De acuerdo con el Procedimiento PO-IF-TE-03 – uso y manejo de la Bitácora de Obra, en su Política de Operación 4.1, "El Director (a) de área o el personal que designen, impartirán talleres para el uso de la bitácora de obra por lo menos una vez al año, y se entregará el formato de lista de verificación mediante el cual la persona designada como supervisor (a) interno (A) corroborará la aplicación de los requisitos previstos en la normativa relativos a la bitácora de obra."</i>, de la cual mediante la auditoría DAO/2025/2 se constató que se efectuó en agosto de 2024, en cumplimiento del procedimiento señalado por el área auditada.</p> <p>Asimismo, y a efecto de respaldar y reforzar las acciones de control implementadas entre el personal, presentaron evidencia de la capacitación efectuada el 25 junio de la presente anualidad, cumpliendo lo establecido en sus políticas internas, estas acciones se demuestran en las siguientes imágenes:</p> <p>Imagen 2. Convocatoria y Capacitación del 25 de junio de 2025 a las 17:00 horas.</p> <p>Fuente: Información obtenida mediante oficio DGIF/SGT-I-126-2025.</p>	
--	--	--	--

ytqqpauAOjj7n4I+9DSAFzgEDVesd3ZtAOU1PvstG

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00</div



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula: 30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		Por lo antes expuesto, la DGA determina que existen elementos suficientes para la solventación de la acción emitida.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel Secretaria	Maestro Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.

YQpauAOj7n4l+9DSAFzgEDVesd3ZtA0U1PVsT



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física presentó inconsistencias en los reportes que emitió al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones sobre el estatus de los contratos simplificados 4517001525, 40230074, 40230095, 40240015, 40240011, 40240013, 40240014, 40240021 y 40240025, toda vez que se ha identificado el uso indistinto de fechas — como la correspondiente al finiquito, a la solicitud de pago del mismo o a la liquidación de saldos — para reportar los contratos como finiquitados en el CASOD. Esta falta de uniformidad genera incertidumbre y falta de veracidad respecto de si los contratos se encuentran finiquitados o no; así como cuáles son las documentales</p>	<p>25-2-R1-002-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física incorpore en su normativa interna los criterios para clasificar el estado de los contratos de obra pública y servicios relacionados, con el fin de identificar con precisión su estatus. Esto permitirá que los reportes presentados al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones se elaboren con claridad, veracidad y certeza, garantizando la confiabilidad de la clasificación asignada por el área auditada.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-59-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 26 de agosto de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-118-2025 de fecha 25 del mismo mes y año, a través de los cuales informó lo siguiente:</p> <p><i>"En virtud del numeral anterior y conforme a lo estipulado por el CASOD, se ha informado el estado que guardan los contratos en los formatos establecidos por dicho Comité; sin embargo, como parte de la revisión a las necesidades existentes y la situación observada que surgió por un desacuerdo en uno de los informe de ejercicios fiscales anteriores, situación que fue aclarada y esta Unidad Responsable preocupada por la integridad de la información reportada al Comité, estableció mecanismos de actuación para el reporteo mensual, tal y como se precisó en el numeral anterior.</i></p> <p><i>Adicionalmente y conforme a lo señalado en la fracción V del Artículo 35 del Reglamento Orgánico de Administración se tiene previsto en la normativa el seguimiento del avance físico financiero del Programa Anual de Necesidades y se diseñaron herramientas tecnológicas que incorporaron los criterios de clasificación de los contratos, con la finalidad de eficientar la operación y reporteo.</i></p> <p><i>Para finalizar y en virtud de lo expuesto los mecanismos utilizados (Actualización de Procedimientos, uso de tecnologías de la comunicación e información, tableros de</i></p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito.</p> <p>Queda bajo la estricta responsabilidad de la DGIF en lo subsecuente, implementar acciones de control tendientes a evitar la recurrencia de lo observado, situación que podrá ser verificada por personal de la DGA en futuras revisiones.</p>
---	--	--	---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

que lo acreditan. Además, en el caso del instrumento 4517001525 no se tiene evidencia documental del Acta de extinción de derechos y obligaciones, en contravención a lo establecido en el artículo 179, último párrafo del AGA XIV/2019.

control y capacitaciones) en la operación de la Subdirección General Técnica, se podrá observar su descripción, beneficios y evidencia que los acreditan, así como, los impactos positivos de su implementación en los contratos (Finiquitados).

Por lo anteriormente expuesto, y una vez que se analizó la información con la que DGIF argumentó su respuesta, el grupo auditor después de estudiar lo señalado en el artículo 35 fracción V, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración con relación al seguimiento del avance físico financiero del Programa Anual de Necesidades, destaca que si bien es cierto lo señalado en la atribución referida, ésta no incorpora, ni contiene, los criterios para la clasificación de los estados de los contratos, como se sugiere en la acción emitida.

Asimismo, en cuanto a los mecanismos utilizados por el área auditada, se toma conocimiento de las acciones de mejora implementadas; referentes a la Actualización de Procedimientos, Uso de Tecnologías de la Comunicación e Información, Tablero de Control para llevar el seguimiento del estatus de los contratos y Capacitaciones, lo que coadyuva a reforzar el control interno y el seguimiento operativo, con el fin de asegurar que los reportes dirigidos al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) cuenten con la acreditación documental que avale el cierre administrativo de los instrumentos contractuales.

E2Sbjlw04XmOe67BaTmzhz4u7AYjzt0mHyKrqqrWcA=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

4 de 7

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:
30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>Asimismo, mediante correo electrónico del 15 de octubre del año en curso, la Dirección de Control de Gestión de la DGIF, remitió a la Dirección de Auditoría de Obra y Servicios relacionados con la Misma adscrita a la DGA, información complementaria en la que se presentó un gráfico que muestra los criterios de clasificación del estado de los contratos de obra pública y servicios relacionados definidos por la DGIF con los que informan al CASOD, los cuales permiten realizar el reporteo de manera mensual, como se aprecia en la siguiente imagen:</p> <div style="text-align: center;"> <p>Gráfico 1: Clasificación de Estados para el Informe a CASOD</p> <p>Fuente: Información proporcionada por la DGIF a la DGA, mediante correo electrónico el 15 de octubre de 2025.</p> </div>	
--	--	---	--

E2Sbjlw04XmOe67BaTmzhz4u7AYjzt0mHyKrqqrWcA=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

5 de 7

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			E2Sbjlw04XmOe67BaTmzhz4u7AYjzt0mHyKrqqrWcA=

		<p>En dicho gráfico se describe como se determina cada clasificación del estatus de los contratos como se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los contratos en proceso de inicio se consideran desde la notificación de adjudicación o la formalización del mismo y hasta el inicio formal de los trabajos o servicios. ➤ Los contratos en proceso de ejecución se refieren a los contemplados desde el inicio formal de los trabajos o servicios, que puede ser mediante el oficio de inicio o por la nota de apertura de la bitácora y hasta la conclusión formal a través del escrito de terminación o nota de cierre de bitácora. ➤ En el caso de los contratos en proceso de finiquito, se consideran desde el término de los trabajos o servicios y hasta la etapa de integración y los trámites de solicitud de pago de la estimación de finiquito. ➤ Los contratos considerados como finiquitados, se determinan en este estatus una vez que se realiza el pago de la estimación de finiquito por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad. ➤ Asimismo, los contratos con problemática son en los que se contemplan hallazgos suficientes que pueden constituir presuntos motivos o razones para iniciar un proceso de rescisión o en su caso, la aplicación de sanciones. 	
--	--	---	--

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			E2Sbjlw04XmOe67BaTmzhz4u7AYjzt0mHyKrqqrWcA=

		<p>➤ Las obras en litigio se refieren a los contratos que se encuentran en un proceso judicial.</p> <p>Por lo anterior, la DGA toma en consideración el argumento expuesto del proceso de transformación en el Poder Judicial de la Federación y determina que existe un compromiso por parte de la DGIF para fortalecer el reporteo en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, con el fin de incorporar las recomendaciones y obligaciones emitidas por el Órgano Fiscalizador, en el sentido de considerar en su normativa interna los criterios para clasificar el estado de los contratos de obra pública y servicios relacionados antes expuestos, a efecto de identificar con precisión su estatus, conforme a lo señalado en el gráfico presentado, los cuales ya se encuentran definidos.</p> <p>Estas acciones, coadyuvarán al fortalecimiento del control interno para informar y presentar al CASOD o en su caso, a las instancias correspondientes datos veraces, oportunos y confiables, con base en disposiciones normativas.</p> <p>Por tal motivo, se le reitera a la DGIF que una vez que se determinen las directrices administrativas sobre esa Unidad Administrativa, queda bajo su entera responsabilidad, proporcionar e informar con oportunidad al área fiscalizadora, sobre las acciones acordadas respecto de la integración en su</p>	
--	--	---	--

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			
normativa interna relacionada con los criterios para clasificar el estado de los contratos de obra pública y servicios relacionados.			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel Secretaria	Maestro Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martínez Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.

HESSB1W04XrC67BaTmzhz4u7AYjzt0mHyKrqRwCQ=



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:
Fecha de esta cédula:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

1 de 4

DAO/2025/2

Técnica

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>La Dirección General de Infraestructura Física presentó inconsistencias en los reportes que emitió al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones sobre el estatus de los contratos simplificados 4517001525, 40230074, 40230095, 40240015, 40240011, 40240013, 40240014, 40240021 y 40240025, toda vez que se ha identificado el uso indistinto de fechas — como la correspondiente al finiquito, a la solicitud de pago del mismo o a la liquidación de saldos— para reportar los contratos como finiquitados en el CASOD. Esta falta de uniformidad genera incertidumbre y falta de veracidad respecto de si los contratos se encuentran finiquitados o no; así como cuáles son las documentales</p>	<p>25-2-R1-002-10-2 Que la Dirección General de Infraestructura Física presente evidencia documental del Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato 4517001525.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-59-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 26 de agosto de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-118-2025 de fecha 25 del mismo mes y año, a través de los cuales informó lo siguiente:</p> <p><i>“Como parte de los avances obtenidos en el cierre de contratos de ejercicios anteriores, este contrato fue suscrito y ejecutado en 2017 que derivado de las acciones emprendidas por esta Subdirección General Técnica, se generaron las condiciones administrativas óptimas para realizar su finiquito en 2024 y actualmente está en proceso de formalización el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones correspondiente.” (énfasis añadido)</i></p> <p>Como parte de los trabajos de seguimiento, la DGA tuvo un acercamiento con el área auditada y conforme a lo acordado en la reunión sostenida el 19 de septiembre del año en curso, se puntualizó que no se había proporcionado la formalización del acta de extinción de derechos y obligaciones, por lo anterior, la DGIF en alcance a la respuesta inicialmente emitida, mediante oficio DGIF/SGVCG/DCG-60-2025, adjuntó el similar DGIF/SGT-I-126-2025, ambos del 23 de septiembre de 2025, en el que señaló lo siguiente:</p> <p><i>“Se envía el proyecto del acta de extinción de derechos y obligaciones y en cuanto se tenga formalizado por parte de la empresa contratista se entregará a la brevedad.”</i></p>	<p>Atendida</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y X^a del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito.</p> <p>Queda bajo la estricta responsabilidad de la DGIF en lo subsecuente, implementar acciones de control tendientes a evitar la recurrencia de lo observado, situación que podrá ser verificada por personal de la DGA en futuras revisiones.</p>
--	---	--	--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:
Fecha de esta cédula:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

2 de 4

DAO/2025/2

Técnica

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

que lo acreditan. Además, en el caso del instrumento 4517001525 no se tiene evidencia documental del Acta de extinción de derechos y obligaciones, en contravención a lo establecido en el artículo 179, último párrafo del AGA XIV/2019.

De la respuesta emitida por el área auditada, se identificó que fue proporcionado el proyecto del Acta de Extinción de Derechos, la cual dentro de su contenido normativo hace referencia al artículo 174 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinticinco de septiembre de dos mil ocho, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que da por extinguidos los derechos y obligaciones.

Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión de la DGIF, mediante correos electrónicos del 15 y 16 de octubre ambos de 2025, expusieron a la Dirección de Auditoría de Obra y Servicios relacionados con la misma (DAO) adscrita a la DGA, lo siguiente:

En el primero, remitieron un par de correos de seguimiento dirigidos a la contratista Grupo Jesec, S.A. de C.V., para solicitar la formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato 4517001525 en los que refirieron que:

- Con fecha 25 de septiembre de 2025, se le notificó al prestador de servicios, que se adjuntó el Acta de Extinción de Derechos del contrato antes mencionado y se le solicitó fecha para la formalización de la misma en las oficinas de la SCJN.

JEBfm73gjyVxuAXG5cqswueKoB2swWJPNE6Ap18XSC



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:
Fecha de esta cédula:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

3 de 4

DAO/2025/2

Técnica

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<ul style="list-style-type: none"> Asimismo, con fecha 13 de octubre del año en curso nuevamente se le solicitó al prestador de servicios que señalara fecha para la firma del Acta de Extinción de Derechos o que de ser necesario mediante el archivo adjunto realizará la impresión y firma de dos tantos y los hiciera llegar a las oficinas de la SCJN para su complementación. <p>En el segundo correo del día 16 de octubre del año en curso, ante tal situación, la DGIF manifestó que a pesar de las acciones realizadas a efecto de formalizar dicho documento, no se había obtenido respuesta alguna por parte de la empresa, sin embargo, precisó lo siguiente:</p> <p>A <i>"la fecha del presente documento no se identifica ninguna obligación pendiente entre las partes."</i> (Énfasis añadido)</p> <p>Del análisis a la respuesta emitida e información proporcionada por la DGIF, la DGA tomó conocimiento de las acciones efectuadas por el área auditada, que demostraban las gestiones para llevar a cabo la formalización del Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato 4517001525 con la contratista Grupo Jesec, S.A. de C.V. (Jesec)</p> <p>Posteriormente, el 29 de octubre de 2025, el área auditada en alcance a los correos antes descritos de fechas 15 y 16 del mismo mes y año, remitió a la DAO adscrita a la DGA, el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones del contrato 4517001525, emitida el 22 de septiembre de la presente anualidad debidamente suscrita por</p>	
--	--	---	--

JEBfm73gjyVxuAXG5cqswueKoB2swWJPNE6Apq8Xsc

JEBfm73gjVxuAXG5cqsWueKoB2swWJPNE6ApH8Xsc

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:
Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:
Fecha de esta cédula:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>ambas partes (contratista Jesec y la SCJN), en la que se manifiesta que no existen adeudos y que se dan por terminadas las obligaciones generadas del instrumento antes citado, relativo a la <i>"Adecuación y Trabajos complementarios de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica de Colima, Colima"</i>.</p> <p>Por lo antes expuesto, la DGIF comprobó con evidencia fehaciente el documento observado en el presente resultado.</p> <p>Finalmente, la DGA determina que se cuenta con los elementos suficientes para dar por atendida la acción emitida.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel Secretaria	Maestro Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

1 de 14

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.

<p>La Dirección General de Infraestructura omitió demostrar con evidencia documental las medidas o acciones que están llevando a cabo para culminar el cierre de 62 contratos pendientes de finiquitar, sobre todo de 51 de ellos que se encuentran rezagados y que pertenecen a períodos que superan los cinco años de antigüedad (1991-2018), 8 que datan de 2019 a 2020 y 3 entre los ejercicios 2021 y 2023. En su caso, que exponga o informe el tratamiento y seguimiento que se les está dando con las áreas respectivas para su mejor conclusión, finiquito e integración del expediente para su cierre administrativo.</p>	<p>25-2-R2-001-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física presente un Plan de Trabajo para concluir el cierre de 62 contratos, suscritos entre los ejercicios fiscales de 1991 a 2023, pendientes de finiquitar, que incluya lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Descripción detallada de los mecanismos de control implementados, especificando en qué consisten y cuál es su finalidad.2. Compromisos concretos que consideren:<ol style="list-style-type: none">a. Acciones específicas por realizar.b. Personas responsables.c. Fechas compromiso. <p>Asimismo, se requiere la entrega de evidencia documental que respalde la implementación de los siguientes mecanismos:</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-59-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 26 de agosto de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-118-2025 de fecha 25 del mismo mes y año, a través del cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Con relación a la observación en comento, es importante señalar que como parte del plan de trabajo fue el diseño una estrategia para la atención de contratos de acuerdo a la naturaleza y estado que guardan en proceso de finiquito; estableciendo como prioridad el abatimiento de 33 contratos con cuenta de pasivo (Su descripción se precisará en la lectura del presente documento, así como, los avances obtenidos), ...; sin embargo, como Unidad Responsable, la presente administración diseñó y ejecutó acciones tendientes a garantizar que los contratos formalizados en materia de obra pública y servicios relacionados cumplieran con su objeto y se concluyeran estos, por lo que se destacan los mecanismos internos implementados para que estos fueran finiquitados.</i></p> <p><i>Una vez dicho lo anterior, considerando el rezago de contratos en proceso de finiquito y con problemática se establecieron una serie de acciones tendientes a la conclusión del cierre de los contratos suscritos iniciando desde los más actuales hacia atrás. Las estrategias y mecanismos implementados dieron resultados positivos en los últimos ejercicios fiscales (2024, 2023 y 2022), toda</i></p>	<p>Atendida Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito.</p> <p>Queda bajo la estricta responsabilidad de la DGIF en lo subsecuente, implementar acciones de control tendientes a evitar la recurrencia de lo observado, situación que podrá ser verificada por personal de la DGA en futuras revisiones.</p>
---	--	--	--

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUssHwMs

	<ul style="list-style-type: none"> • Integración del Expediente Único de Obra Pública y Servicios Relacionados. (ejemplo) • Tableros de Control: Finalidad, utilidad y ejemplos de su uso. • Actualización de Procedimientos: Relación de procedimientos actualizados relacionados y evidencia documental correspondiente. • Cursos de Capacitación: Detalle de los cursos impartidos, fechas, temáticas y participantes. • Conformación de Grupos Colegiados de Trabajo: Integrantes, áreas participantes, objetivos, frecuencia de reuniones y avances documentados. • Informe mensual al CASOD: Descripción de los avances en contratos con problemática o en litigio. • Reuniones periódicas sobre el informe al CASOD: 	<p>vez que, los contratos celebrados en los años en comento ya están finiquitados.</p> <p>1. Mecanismos de control implementados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrucción formal para la entrega de documentación Mediante oficios varios, la entonces Directora General de Infraestructura Física, instruyó al personal adscrito a las Direcciones de Obra y de Elaboración y Coordinación de Proyectos a entregar la totalidad de expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, contratos, convenios y cualquier otro registro relacionado con los contratos pendientes de cierre administrativo, independientemente de su formato o fecha de elaboración con la finalidad de realizar la búsqueda, localización, concentración y resguardo de la totalidad de la información contractual necesaria para los cierres administrativos. (Énfasis añadido) • Plan de acciones para abatimiento de pasivos Posteriormente, bajo la dirección del actual Director General de Infraestructura Física, se implementó un plan operativo para el abatimiento de pasivos, iniciando con la comunicación a las áreas responsables a través de correos electrónicos y la difusión de una infografía que describe las etapas y responsabilidades en el proceso, cuyo fin fue estandarizar y coordinar las labores entre áreas para la integración, revisión y cierre de expedientes. 	
--	---	---	--

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

	<p>Evidencia de su realización, participantes, temas tratados y acuerdos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de estatus general y características de los contratos De forma complementaria a la infografía, se elaboró una presentación que expone el estatus general y las características básicas de los contratos en cuestión, identificando un total de 36 contratos en pasivo, de los cuales 13 corresponden a servicios relacionados con la obra pública y 23 a obra pública, con lo anterior, se logró tener una visión global y actualizada del universo de contratos registrados en la cuenta de pasivo pendientes de cierre, permitiendo una planeación más precisa de las acciones a seguir. Ruta crítica para el cierre de contratos Se diseñó una ruta crítica que sirvió como base para el desarrollo de la estrategia implementada, la cual se puede apreciar de manera visual a través de una infografía, estableciendo que, una vez cumplidos los pasos señalados en ésta, la siguiente acción será la ejecución de las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) o en su caso, por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPyC), de acuerdo con la naturaleza de cada contrato, lo anterior con la finalidad de asegurar que las decisiones y pasos finales para el cierre, se realicen con sustento técnico - jurídico en coordinación con las áreas competentes. Tablero de control para seguimiento 	
--	---	--	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zuuvtv6ll8TUpssHwMs

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

30 de octubre de 2025

Fecha de esta cédula:

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CÉDULA DE SEGUIMIENTO
---	---

Hoja No.	
Nº de Auditoría:	
Tipo de Auditoría:	
Área auditada:	
Título de la auditoría:	
Ubicación:	
Importe del contrato:	
Monto observado:	
Monto atendido:	
Monto por atender:	
Fecha de esta cédula:	30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis	
		Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física		
		Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.		

<p><i>Se implementó un tablero de control de fácil acceso que muestran en tiempo real la información y estatus de cada contrato, con el objetivo de contar con datos actualizados y disponibles para consulta en todo momento por las áreas involucradas; lo anterior, permite con mayor facilitar el monitoreo permanente y la toma de decisiones oportuna en el proceso de cierre.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios DGIF-SGT-I-57-2025 y DGIF-SGT-I-58-2025 del 25 de abril de 2025 <i>La Subdirección General Técnica solicitó a las Direcciones de Obra y de Elaboración y Coordinación de Proyectos realizar una búsqueda exhaustiva de la documentación de los contratos que se encuentran en proceso de finiquito en general con el objetivo de evaluar su situación actual y solicitar la opinión a las instancias correspondientes con base en la documentación localizada y entregada. Cabe señalar que, se le dio prioridad a los contratos que se encuentran con registro en la cuenta de pasivo.</i> • Oficio DGIF-SGT-14-2025 del 21 de julio de 2025 <i>La Subdirección General Técnica solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitir opinión respecto de la viabilidad de cancelar los registros contables en la cuenta de pasivo y efectuar el cierre administrativo de diversos contratos suscritos en ejercicios fiscales</i> 	
--	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssW



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

5 de 14

DAO/2025/2

Técnica

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>anteriores, que carecían de evidencia documental de ejecución total o parcial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio DGAJ/SGCyN-1187-2025 del 25 de julio de 2025 La Subdirección General de lo Consultivo y Normativa en respuesta, precisó que la facultad para autorizar la cancelación de pasivos corresponde a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad (DGPyC), conforme al Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA), el Acuerdo General de Administración II/2019 y el Acuerdo General de Administración IV/2020, que regulan la depuración de saldos; no obstante, indicó que las Unidades Responsables deberán integrar los expedientes y remitirlos a la DGPyC para su análisis y en su caso, proceder conjuntamente a la depuración correspondiente.• Derivado de lo anterior, mediante oficio DGIF-SGT-15-2025 del 4 de agosto de 2025, se solicitó nuevamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para el caso particular del contrato simplificado 4516003728, asesoría y orientación sobre las acciones jurídico-administrativas necesarias para su finiquito y posterior cancelación de pasivo, anexando el acta administrativa, nota informativa y el expediente completo del contrato.• DGAJ/SGCyN-1234-2025	
--	--	---	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3Zjuvtv6ll8TUpssHw

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>En cuanto al contrato simplificado número 4516003728, derivado del Servicio Relacionado con la Obra Pública celebrado el 8 de diciembre de 2016, se actuó conforme a la opinión emitida por la DG AJ mediante oficio DGAJ/SGCyN-1234-2025 de fecha 11 de agosto de 2025, que establece las acciones jurídico-administrativas necesarias para su cancelación y finiquito, entre las que destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar expediente con denominación, descripción del origen y situación actual del saldo, así como documentación soporte. 2. Remitir el expediente a la DGPyC para análisis y acciones de depuración. 3. Solicitar formalmente la cancelación del pasivo, considerando el plazo de prescripción señalado en el artículo 1161, fracción I, del Código Civil Federal. 4. Ratificar por escrito ante la DGPyC, la solicitud de baja contable para proceder a su cancelación y determinar la afectación correspondiente. 5. Concluir el finiquito del contrato una vez concluido el procedimiento anterior. <p>• DGPC-08-2025-1253 Con fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad realizó la notificación de cancelación de pasivo del contrato simplificado número 4516003728.</p>	
--	--	--	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssHwms

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

30 de octubre de 2025

Fecha de esta cédula:

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA CÉDULA DE SEGUIMIENTO
---	---

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

<p>• Seguimiento de los contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública con registro en la cuenta de pasivo Con relación a los doce contratos (Representan un 20.33% por ciento del total de los contratos en proceso de finiquito) de Servicios Relacionados con la Obra Pública, con registro en la cuenta de pasivo y tomando como base lo señalado en el oficio DGAJ/SGCyN-1234-2025, se realizará la integración de los expedientes considerando los mismos elementos para someter su valoración ante la DGPyC.</p> <p>2. Acciones específicas para los 59 contratos con estatus "Proceso de Finiquito" Se anexa un archivo en formato en Excel que contiene el listado de acciones realizadas para los contratos clasificados como "Proceso de Finiquito" al corte del 21 de agosto de 2025, indicando que tres contratos fueron finiquitados y permanecen pendientes 59. Cabe recordar cómo se mencionó anteriormente, que las acciones prioritarias se dirigieron a los 33 contratos cuyo registro se encuentra en la cuenta de pasivo.</p> <p>Finalmente, es pertinente señalar que las acciones emprendidas por la Subdirección General Técnica incluyen pasos adicionales y que varios de estos dependen de los tiempos de atención de otras Unidades Responsables como la DGPyC y la DGAJ, por lo que el avance obtenido a la fecha es significativo; sin embargo, el progreso se encuentra supeditado a las</p>			
--	--	--	--

SFFeGAwMIOtfazfIX1pcu3zuJuvtv6II8TUpssHw

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>opiniones y comentarios de éstas para concretar el cierre administrativo de los contratos.</p> <p>3. Evidencia documental.</p> <p>Se adjunta la siguiente documentación de respaldo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DGIF-I-92-2024. • Correos electrónicos enviados a las áreas responsables con instrucciones para la integración de expedientes. • Infografía del procedimiento y distribución de responsabilidades. • Presentación con estatus general y características básicas de los contratos en pasivo. • Ruta crítica para la conclusión del cierre de contratos. • Captura del tablero de control con información actualizada de los contratos. • Oficio DGIF-SGT-I-57-2025 • Oficio DGIF-SGT-I-58-2025 • Oficio DGIF-SGT-14-2025 • Oficio DGAJ/SGCyN-1187-2025 • Oficio DGIF-SGT-15-2025 • Oficio DGAJ/SGCyN-1234-2025 • Oficio DGPC-08-2025-1253 • Índice de Expediente Único (Ejemplificación) • Cursos de capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Curso de Uso y Manejo de la Bitácora</i> 	
--	--	--	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zuuvtv6ll8TUrssHw

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

Hoja No.

Nº de Auditoría:

Tipo de Auditoría:

Área auditada:

Título de la auditoría:

Ubicación:

Importe del contrato:

Monto observado:

Monto atendido:

Monto por atender:

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización a los procedimientos vigentes y aspectos importantes del Acuerdo General de Administración XIV/2019. • BIDIOP – Introducción.” <p>Como resultado del análisis a la información y evidencia documental enlistada y proporcionada por el área auditada, como fueron oficios, correos electrónicos, infografías, capturas de pantalla, listas del personal capacitado, integración del expediente administrativo, clave archivística, la fecha, el tema, tablero de control, avance y la relación del estatus que guardan los 59 contratos en proceso de finiquito (al corte del 21 de agosto de 2025), se demostró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se comprobaron los mecanismos de control implementados por el área auditada a través de la instrucción otorgada mediante oficio DGIF-I-92-2024 del 25 de octubre de 2024 por la entonces Titular de la DGIF al personal adscrito al área auditada (oficial de servicios), con el fin de integrar los expedientes pendientes de cierre administrativo, por lo que se solicitó realizar una búsqueda exhaustiva para detectar la información con la que se contara llámense expedientes, reportes, estudios, proyecto ejecutivo, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, directrices, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, entre otros, en cualquier presentación escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático de los contratos de obra pública y servicios relacionados con 	
--	--	--	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssHw3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a
diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

		<p>la misma, para que tanto la Dirección de Obra y la de Elaboración y Coordinación de Proyectos la incorporaran en su caso al expediente administrativo respectivo, para conformarlo como se muestra en la siguiente imagen:</p> <p>Imagen 1. Integración del expediente administrativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • También se verificaron las acciones realizadas por el actual Titular del área auditada respecto de la reducción de pasivos generados por los rezagos de los cierres administrativos a través de un plan de abatimiento general, así mismo la difusión de infografías que permiten mostrar de manera visual al personal de la DGIF, la objetividad de las acciones a seguir para el plan de trabajo de abatimiento de pasivos mediante la aplicación y cumplimiento de rutas críticas (revisión e integración de información, elaboración de acta administrativa, desarrollo de nota informativa e interacción con otras áreas siendo la DGPC y DGAJ), así 	
--	--	---	--

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssHwMs

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00

\$0.00



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.
Nº de Auditoría:
Tipo de Auditoría:
Área auditada:
Título de la auditoría:

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

Ubicación:
Importe del contrato:
Monto observado:
Monto atendido:
Monto por atender:

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

Fecha de esta cédula:

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssWAmS

		<p>las revisiones y dictaminaciones que emita la DGPC y la DGAJ, en los que establecieron una clasificación conforme al monto, en qué estatus de avance de integración y análisis se encuentran, los que están considerados en proceso de rescisión, por antigüedad superior a los 10 años, en proceso de conciliación, de finiquito y de revisión; tal como se muestra en la siguiente imagen:</p> <p>Imagen 5. Clasificación de contratos con registros pasivos</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Suprema Corte de Justicia de la Nación</p> </div> <div style="width: 50%;"> <p>Dirección General de Infraestructura Física Subdirección General Técnica Subdirección de Registro y Evaluación</p> </div> </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <p>Clasificación de registros de pasivos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #f0a000; padding: 5px;">12 Con importe menor a \$ 60 mil</td><td style="padding: 5px;">• 10 Se apegaron a la ruta oficio. • 2 Se realizará el cierre administrativo del contrato.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #a0c0f0; padding: 5px;">10 Integración y análisis</td><td style="padding: 5px;">• 3 Se realizará el cierre administrativo del contrato. • 7 En proceso de integración y análisis.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #ff9999; padding: 5px;">6 Proceso de rescisión</td><td style="padding: 5px;">• 1 En proceso de rescisión. • 5 Elaboración, revisión e integración de puntos de acuerdo y dictámenes técnicos.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #99ccff; padding: 5px;">3 Con antigüedad más de 10 años</td><td style="padding: 5px;">• 1 Se revisará el expediente administrativo del contrato. • 1 Se consultará con la DGAJ. • 1 Activación del expediente para su clausura administrativa.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #80bfff; padding: 5px;">2 Proceso de finiquito</td><td style="padding: 5px;">• 1 En formalización el convenio modificatorio. • 1 En proceso de revisión y elaboración el punto de acuerdo y dictámenes técnicos para solicitar convenio modificatorio.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #99ff99; padding: 5px;">1 Proceso de revisión y conciliación.</td><td style="padding: 5px;">• 1 En proceso de conciliación con la empresa concesista.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #ff0000; padding: 5px;">2 Finiquitados</td><td style="padding: 5px;">• 2 Se finiquitaron en marzo del 2025.</td></tr> </table> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;"> % <div style="display: inline-block; text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>12 10 6 3 2 1</p> </div> </div> </div> <p>Ante las acciones y mecanismos de control implementados por el área auditada, en donde se describen las actividades y áreas responsables de manera detallada, especificando en qué consisten y su finalidad con relación al tablero de control, listado de Excel, seguimiento y consultas a través de</p>	12 Con importe menor a \$ 60 mil	• 10 Se apegaron a la ruta oficio. • 2 Se realizará el cierre administrativo del contrato.	10 Integración y análisis	• 3 Se realizará el cierre administrativo del contrato. • 7 En proceso de integración y análisis.	6 Proceso de rescisión	• 1 En proceso de rescisión. • 5 Elaboración, revisión e integración de puntos de acuerdo y dictámenes técnicos.	3 Con antigüedad más de 10 años	• 1 Se revisará el expediente administrativo del contrato. • 1 Se consultará con la DGAJ. • 1 Activación del expediente para su clausura administrativa.	2 Proceso de finiquito	• 1 En formalización el convenio modificatorio. • 1 En proceso de revisión y elaboración el punto de acuerdo y dictámenes técnicos para solicitar convenio modificatorio.	1 Proceso de revisión y conciliación.	• 1 En proceso de conciliación con la empresa concesista.	2 Finiquitados	• 2 Se finiquitaron en marzo del 2025.	
12 Con importe menor a \$ 60 mil	• 10 Se apegaron a la ruta oficio. • 2 Se realizará el cierre administrativo del contrato.																
10 Integración y análisis	• 3 Se realizará el cierre administrativo del contrato. • 7 En proceso de integración y análisis.																
6 Proceso de rescisión	• 1 En proceso de rescisión. • 5 Elaboración, revisión e integración de puntos de acuerdo y dictámenes técnicos.																
3 Con antigüedad más de 10 años	• 1 Se revisará el expediente administrativo del contrato. • 1 Se consultará con la DGAJ. • 1 Activación del expediente para su clausura administrativa.																
2 Proceso de finiquito	• 1 En formalización el convenio modificatorio. • 1 En proceso de revisión y elaboración el punto de acuerdo y dictámenes técnicos para solicitar convenio modificatorio.																
1 Proceso de revisión y conciliación.	• 1 En proceso de conciliación con la empresa concesista.																
2 Finiquitados	• 2 Se finiquitaron en marzo del 2025.																

SFFeGAwMIOtfazflX1pcu3zJuvtv6ll8TUpssWAmS



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CONTRALORÍA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Hoja No. _____
Nº de Auditoría: _____
Tipo de Auditoría: _____
Área auditada: _____
Título de la auditoría: _____

Ubicación: _____
Importe del contrato: _____
Monto observado: _____
Monto atendido: _____
Monto pendiente: _____

Dirección General de Infraestructura Física
"Cierres administrativos pendientes de concluir a diciembre de 2024".

CDMX
\$0.00
\$0.00
\$0.00
\$0.00

30 de octubre de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-511-2025 del 15 de julio de 2025.			

	<p>oficios con las instancias correspondientes (DGPC y DGAJ), ruta crítica, plan de trabajo, capacitaciones, etc.; así como la evidencia comprobatoria que muestra el avance principalmente a partir de 2024 a la fecha, para abatir el rezago de los expedientes que superan los cinco años de antigüedad y más, se concluye que la DGIF tiene definido su plan de trabajo y avance del mismo, que les permite ir depurando dicho rezago.</p> <p>Por lo antes expuesto, la DGA determina que existen elementos suficientes para la solventación de la presente acción emitida.</p>	
--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
Licenciada Alma Elizabeth Bautista Esquivel Secretaria	Maestro Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	Licenciada Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área	Licenciado Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, en concordancia con el Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial, por el que se autoriza la continuidad de la aplicación de la normativa administrativa emitida hasta antes del primero de septiembre de dos mil veinticinco, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las unidades administrativas correspondientes, hasta en tanto el Órgano de Administración Judicial emita las disposiciones respectivas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2025.